

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

91

= = =**ACTA NUM. 60.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 15 minutos del día **22 de noviembre de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 56, 57, 58 y 59.
- V. Informe del C. Presidente Municipal.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza licencias para el funcionamiento de establecimientos con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura.

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Acta N° 56, 57, 58 y 59 fueron entregadas con anticipación, el C. Secretario del Ayuntamiento solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad.----



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 56, 57, 58 y 59, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

**ACTIVIDADES DEL 08 DE NOVIEMBRE**

- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- ASISTÍ A LA PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS Y TALLERES ARTISTICOS DEL AYUNTAMIENTO EN LA FERIA DE COLIMA

**ACTIVIDADES DEL 09 DE NOVIEMBRE**

- PRESIDÍ MIÉRCOLES CIUDADANO DE LA MISMA FECHA
- MANTUVE REUNIÓN CON EL PATRONATO DE LA CASA HOGAR DEL NIÑO COLIMENSE

**ACTIVIDADES DEL 10 DE NOVIEMBRE**

- MANTUVÉ REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

**ACTIVIDADES DEL 11 DE NOVIEMBRE**

- ATENDÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- ASISTÍ A LA TOMA DE PROTESTA DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA BERNARDO ALFREDO SALAZAR SANTANA

**ACTIVIDADES DEL 14 DE NOVIEMBRE**

- ENCABECÉ EVENTO EN CONJUNTO CON LA COMSIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN INSTITUCIONES DE RECLUSIÓN DEL PAIS EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA
- MANTUVÉ REUNIÓN CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- ASISTÍA A REUNIÓN DEL CONSEJO VERDE DEL AYUNTAMIENTO

**ACTIVIDADES DEL 15 DE NOVIEMBRE**

- ATENDÍ A MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- REALICÉ RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA

**ACTIVIDADES DEL 16 DE NOVIEMBRE**

- PRESIDÍ MIERCOLES CIUDADANO
- MANTUVÉ REUNIÓN CON LA DIRECTORA DEL CEPAVI
- ATENDÍ A VECINOS DE LA COLONIA LOMAS VISTA HERMOSA

**ACTIVIDADES DEL 17 DE NOVIEMBRE**

- ENCABECÉ SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
- MANTUVÉ REUNIÓN CON CAMARAS DE COMERCIO Y EL INDAJO
- PRESIDÍ EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LA LIGA MUNICIPAL DE FUTBOL
- ASISTÍ A LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN OLEOS, TELAS Y CARBONCILLOS DEL PINTOR COLIMENSE EUGENIO GUILLERMO ALVAREZ LEPE ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**ACTIVIDADES DEL 18 DE NOVIEMBRE**

- PRESIDÍ LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
- ASISTÍ AL FORO DE SEGURIDAD PÚBLICA " REFORMA AL NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MÉXICO"
- MANTUVÉ REUNION CON EL DIRECTOR DEL INSUVI

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

92

- ASISTÍ AL BICIPASEO ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTES MUNICIPAL " BICIPASEO POR LOS BARRIOS DE MI CIUDAD" COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA " ACTIVATE EN TU COLONIA"

## ACTIVIDADES DEL 19 DE NOVIEMBRE

- ASISTÍA AL EVENTO DEL INDAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: "INDAJO IMPULSA" PARA DESARROLLAR IDEAS DE JOVENES EMPRENDEDORES.

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza licencias para el funcionamiento de establecimientos con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

### H. CABILDO DE COLIMA

#### Presente

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-1513/2016** y **S-1546/2016**, recibidos los días 27 de octubre y 07 de noviembre del presente año respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **04** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión de Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:-----

**"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

4

FG



# ACTAS DE CABILDO

92v

II Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II. Constancia de no antecedentes penales

III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;

X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

I. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. S- 1513/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. 4470, para un cambio de Domicilio de un Deposito de Cerveza, Vinos y Licores, con nombre comercial "LA BODEGUITA, VINOS Y LICORES".
- Solicitud no. 4474, para la apertura de una Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, con nombre comercial "ABARROTES PARAJES".
- Solicitud no. 4476, para la apertura de un Restaurante Bar, con nombre comercial "RESTAURANT-BAR Y GRILL".

II. La solicitud contenida en el memorándum No. S-1546/2016, de fecha 04 de Noviembre del 2016, que se detalla a continuación:

- No. 4486, para la apertura de una Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, con nombre comercial "ABARROTES GLADYZ".

QUINTO.- Que en lo relativo a las 04 solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

93

-----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **04** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4470 S-1513 26/10/2016	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> <b>DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b>  Nombre Comercial: "LA BODEGUITA, VINOS Y LICORES"	<b>LUZ ARACELI CÁRDENAS RODRÍGUEZ</b>  Guillermo Prieto No. 195, Col. Guadalajarita Colima, Col. <b>DOM. ANTERIOR</b> Juan Álvarez #626, Lomas de Circunvalación, Colima, Col.
4474 S-1513 26/10/2016	<u>APERTURA</u> <b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.</b> Nombre Comercial: "ABARROTOS PARAJES"	<b>MARIA DE JESÚS VEGA RAMIREZ</b>  Profr. Clemente Contreras No. 401 int. F, Col. Villas del Sur, Colima, Col.
4476 S-1513 26/10/2016	<u>APERTURA</u> <b>RESTAURANTE BAR</b> Nombre Comercial: "RESTAURANT- BAR Y GRILL"	<b>MIGUEL CERVANTES</b>  16 de Septiembre No. 45, Col. Centro, Colima, Col.
4486 S-1546 04/11/2016	<u>APERTURA</u> <b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b> Nombre Comercial: "ABARROTOS GLADYZ"	<b>JOSEFINA REYES MORA</b>  Sostenes Rocha #540, Colonia Albarrada Colima, Col.

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 días del mes de noviembre del año 2016.

El dictamen fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEPTIMO PUNTO.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES.**

**UNO:** El C. Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los Regidores Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Lic. Ignacia Molina Villarreal y el C.P. José Antonio Orozco Sandoval, hicieron entrega de sus informes de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten initials and a signature in blue ink at the bottom right corner.



# ACTAS DE CABILDO

93v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

labores, conforme al Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

**DOS.-** El Regidor C. Oscar A. Valdovinos Anguiano hizo uso de la voz para hacer el siguiente cuestionamiento: Le agradezco Presidente la invitación a la rueda de prensa para la presentación de los dos festivales: Festival de las Luces y el correspondiente a lo gastronómico que se hará en el centro de la ciudad en el mes de diciembre, Sabora. No estuve en la rueda de prensa pero quisiera retomar los cuestionamientos en torno al tema del docenario. Si estuve presente en el dialogo que tuvo con los comerciantes del centro de la ciudad, con los vendedores del docenario. Tradicionalmente ha sido el Torres Quintero el que alberga a este grupo de comerciantes, por lo que entendí habrá un espacio en el Torres Quintero ocupado por estructuras donde se montará el tema de las luces, por eso sí quiero pedirle que nos amplié la información sobre el tema de la logística de los propios eventos y también solicitarle atentamente que mantuviéramos la tradición como hace muchos años, y proteger a los comerciantes que ya tienen muchos años vendiendo distintos artículos en esta época decembrina, en el docenario específicamente, para que como lo señalaba no se vean afectados en sus ingresos de esta temporada, que la esperan, de verás con muchas ganas, entonces si que nos pudiera ilustrar ¿cómo va hacer la logística de este para de eventos?-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García comentó: En resumen pudiéramos decir que son dos festivales. Que se desarrollan en su primera edición en este 2016. Uno que tiene como propósito invitar a las casas vitivinícolas del país para que hagan una presentación de sus diferentes productos en el marco de un festival gastronómico, entiendo que estarán de los más prestigiados sommelier y catadores de vinos del país haciendo su presentación en el marco del Festival Sabora en el cual estarán también 24 restaurantes locales desarrollando su actividad comercial; en este marco se estarán presentando tres catas de vino por cada uno de los días subsecuentes de la inauguración, que será el día 14 de diciembre y estará desarrollándose los días 15 16, 17 y 18. Hemos recibido la participación de una cantidad importante de patrocinadores, hay más de veinte empresas locales, de agencias de autos y empresas con presencia en nuestro territorio que se han sumado a este esfuerzo, que estará ocupando el primer cuadro de la ciudad lo que es en las calle laterales al Jardín Libertad donde se establecerán estos veinticuatro

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large 'X' and various scribbles.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble.

Handwritten blue ink mark at the bottom center.

Handwritten blue ink mark at the bottom right.





# ACTAS DE CABILDO

94v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

dos eventos que ya hice mención, pero se les atendió en la oficina presidencial y usted ha escuchado esa conversación y las dos personas que hablaron en representación del grupo han quedado conformes y es posible que llegue otro grupo con este tema y lo que sí le puedo adelantar es que seguiremos con estos criterios y las actividades comerciales se desarrollarán en el Jardín Libertad y Núñez y dejaremos libres las banquetas de la Madero, desde el punto de vista de ésta administración si contribuyen a fortalecer nuestras tradiciones encontrarán un lugar en el jardín Libertad.

**TRES:** La Regidora Lic. María Elena Abaroa presentó la siguiente propuesta de nivelación salarial, misma que a continuación se transcribe:

Honorable Cabildo del Municipio de Colima,

Cuando leo, apelo a lo mejor que son, sus mejores principios y valores, sus mejores convicciones. El tema que he de tratar, es un tema de justicia, de solidaridad, de conciencia social.

Un acontecimiento reciente, me hizo voltear a ver un renglón sensible de la administración municipal, quizá el más sensible.

Un primer análisis a la información disponible sobre el incremento a las percepciones salariales del 2015 al 2016, en los distintos niveles jerárquicos de la estructura de este H. Ayuntamiento, revela lo siguiente:

NIVEL	PUESTOS	INCREMENTO %	SALARIO BRUTO MENSUAL ACTUAL
1	Presidente Municipal	18	98,896.00
	Sindico	31	60,535.00
	Regidores	37	53,376.04
2	Directores Generales	95	66,281.88
3	Directores de Área	39	28,502.94
4	Jefes de Departamento	33	18,840.82
5	Jefes de Área	25	14,320.06
6-23	Administrador, analista, maestro, mecánico, analista... hasta intendentes y jardineros	3 al 6	Desde 15,252.64 Para la posiciones más altas Hasta 5,014.78 Para la posiciones más bajas

Los mayores valores de incremento se concentran en los primeros 5 niveles de manera desproporcionada con respecto del resto de la estructura que solo observa incrementos que van del 3 al 6 por ciento, y del 8 resultado de un esfuerzo de los trabajadores.

Si bien en SESION EXTRAORDINARIA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2015, se aprobó el dictamen que autoriza el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2016 (asentado en el séptimo punto del acta respectiva, que su lectura fue hecha por el Regidor Oscar Valdovinos Anguiano), mismo que en su artículo 7, refiere a los anexos relativos, donde se incluye el tabulador de sueldos. Dicho dictamen fue votado en contra por la representación de esta Regiduría, en la persona de la Maestra Remedios Olivera Orozco, debido a que existían varios aspectos que merecían explicación que no fue recibida merced a la prioridad que marca el cumplimiento de los tiempos legislativos. Sobre este particular, dos notas:

La maestra Remedios no recibió los anexos aludidos en el párrafo anterior y,

Se tenía tiempo para hacer un mayor análisis, pues el acta de la sesión consigna 26 de diciembre y se podía haber entregado al legislativo hasta el día 30 del mismo mes.

Es decir, la premura con la que fue aprobado el dictamen citado y quizás la falta de análisis suficiente no nos había permitido advertir lo que ahora señalamos.

Esta observación tiene el propósito de propiciar una reflexión sensible en el hecho de que el personal que se encuentra en los niveles del 6 al 23, principalmente en los puestos de menores ingresos, ostentan

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'S' and 'E', and initials 'FG' and 'B'.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and the number '8' at the bottom right corner.

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

antigüedades labores significativas y vienen recibiendo desde hace muchos años (diez, quince), incrementos exigüos a sus percepciones, en tanto que el personal que se concentra en los primeros 5 niveles recibe incrementos inusitados con criterios de difícil explicación, donde se asoma una marcada falta de congruencia, cuando se busca hacer gobiernos diferentes, gobiernos que piensen en la gente.

Deseo someter a la consideración de este Cabildo:

1. Se transparente la información relativa a las categorías y al número de trabajadores (con su antigüedad) que se encuentran con bajos salarios dentro de los niveles referidos.
2. Se practique una retabulación salarial antes de que concluya el actual ejercicio fiscal y se realice un ajuste general que vuelva más equitativo el ejercicio del presupuesto, en lo que se refiere a este renglón y no solo se beneficie a los primeros niveles.
3. Una medida debe ser que se disminuyan los ingresos de los primeros cinco niveles para acortar la brecha entre los de menor ingreso.

El regidor Oscar Valdovinos Anguiano, presidente de la Comisión de Hacienda y a quien le reconozco habilidad y experiencia en este rubro, sabrá hacernos una propuesta sensible e inteligente.

Es necesario mencionar, que en este tiempo de contracción económica la mejor manera de servir a la ciudadanía es con un personal reconocido y motivado por la retribución que recibe a cambio de su esfuerzo y trabajo.

Es igualmente necesario mostrar ejemplo en la medida e inteligencia con que se administran los recursos, pues de otra manera se envía un doble mensaje a la población, el de la diferencia y el de la similitud porque, en los hechos, no tienen una justificación razonable los incrementos desmedidos que recibimos los que nos encontramos en los primeros cinco niveles con relación a los que se concedieron a los niveles del 6 al 23. Con este hecho contribuimos a lo que rechazamos en el discurso, abrir severamente la brecha entre los que tienen más y los que tienen muy poco. Es decir, con esta medida contribuimos a un flagelo de nuestra humanidad: la pobreza y más lamentable: la pobreza extrema.

Para acentuar mis comentarios les invito a un análisis:

Un trabajador del nivel 23:

- Debe trabajar un año y seis meses para ganar lo que el presidente gana, en un mes.
- Debe trabajar poco más de un año para ganar lo que gana el síndico, en un mes.
- Debe trabajar poco más de 10 meses para ganar lo que gana un regidor, en un mes.
- Debe trabajar más de un año y tres meses para ganar lo que gana un director general en un mes.

Pero, además, debemos decir: estos trabajadores tienen laborando muchos años... diez, quince... y ¿quiénes son los expertos en lo que hacen? ¿Quiénes al final de cuentas conocen el funcionamiento del ayuntamiento? ¿Porqué al cambio de un administración a otra, las cosas siguen funcionando bien, aun sin que operen los nuevos directores? Debemos añadir que muchos de ellos tienen formación académica, licenciaturas, y se continúan preparando, seguramente con la esperanza de que alguna administración les voltee a ver, les reconozca.

Debo hacer un señalamiento, quizá el más importante y urgente, a partir del próximo año, ustedes lo saben, no se podrá incrementar más del 3% al rubro de servicios personales, según el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el que sugiero que se revise puntualmente. Es decir, si nosotros no favorecemos AHORA, con el ajuste necesario a este rubro, a estos trabajadores, por esta Ley, ya no se podrá hacer en los años subsecuentes. ¡HE AQUÍ LA URGENCIA! y ciertamente no estoy proponiendo que se aumente el presupuesto, sino que se hagan los ajustes necesarios entre los que ganan más con relación a los que ganan poco.

Al inicio de este escrito les decía que aludo a su conciencia social, a la justicia, a la solidaridad, ahora acudo a la responsabilidad que tenemos en este Cabildo y, que lo que hayan hecho o dejado de hacer administraciones anteriores, no sea pretexto para que no hagamos lo correcto.

Y si peor aún, se nos ocurre decir que en todo el país ocurre lo mismo, que lamentable para este Cabildo, que nos hemos comprometido a ser una administración diferente para luego caer en lo mismo o peor.

Estoy segura, que si antes no habíamos actuado en el sentido que lo solicito, es porque no se había dado la oportunidad de esta reflexión. Ahora está aquí, y estoy segura de que no podemos darle la espalda, no debemos seguir dando la espalda a los trabajadores en los niveles de mayor vulnerabilidad; lo mismo que nosotros ellos tienen familia y necesidades que satisfacer, la gran diferencia es, que para tener lo que nosotros, en el rubro de ingresos, ellos tienen que trabajar más de un año para lograr tener un ingreso semejante al que percibimos, mensualmente, los que nos encontramos en los cinco primeros niveles de esta administración.

FG.



# ACTAS DE CABILDO

95v

Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

Espero que recordemos el juramento que hicimos al asumir esta encomienda, espero que hagamos lo justo, lo correcto y si no, ¡que la sociedad nos lo demande!

USTEDES TIENEN LA RESPUESTA, ESPERO QUE ESTÉ EN SU REFLEXION, EN SU ANÁLISIS Y DESDE LUEGO EN SU CORAZÓN.

ES CUANTO....

PRESENTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016. EN EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García acotó: Sobre el tema de la nómina no quisiera adelantar más elementos que el siguiente: me parece que su razonamiento se acerca más a una postura demagógica que a una búsqueda de justicia, pero celebro que tenga el interés de revisar cómo está la estructura del gasto y la nómina municipal, para que podamos nosotros con mucha claridad y transparencia poner los números en claro y tener la oportunidad de hacer un análisis objetivo, estoy convencido de que en ésta administración se ha hecho un esfuerzo sin precedentes para empezar a dar a cada uno de nosotros lo que le corresponde que es el tema que estamos discutiendo, de acuerdo a las funciones, las responsabilidades, el nivel de especialización que se requiere para cumplir con funciones en cada una de las categorías que integran la nómina presupuestal, esto debe ser la base para discutir esto que usted está planteando. El año pasado se otorgaron 124 bases, porque es su derecho de los compañeros. En este ejercicio 2017 estamos proponiendo terminar de otorgar las bases a todos aquellos trabajadores que por su antigüedad y nivel de responsabilidad lo merecen. Hemos sido muy claros al reconocer ***“que a trabajos iguales deben venir retribuciones iguales”*** hay un compromiso en la propuesta del 2017 para que nosotros podamos avanzar en el cumplimiento de ese propósito y todos y cada uno de los que integramos el gobierno municipal podamos tener una nómina que éste puesta en orden y los trabajadores al servicio del gobierno municipal puedan tener primero la certeza respecto a su trabajo y las percepciones correspondientes a su nivel de responsabilidad. Por supuesto que yo no comparto con usted la idea de que no merezcan, digamos funciones tan relevantes como un Tesorero Municipal o la Oficial Mayor o el Director General de Servicios Públicos o todos y cada uno de los distintos directores tener las percepciones que tienen, a mí me parece que pedir un nivel de excelencia en el desempeño de sus funciones pasa también por una retribución justa, por supuesto que tenemos compañeros que desarrollan actividades muy importantes como es la recolección de la basura, la prestación de los diversos servicios y hemos hecho un esfuerzo enorme, primero para reconocerles su derecho a la basificación y estamos haciendo un

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FG.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



esfuerzo muy importante para que en el proceso de 2017 puedan ser mejoradas las prestaciones que como trabajadores tienen convenidos con el trabajo que han hecho sus sindicatos. Para poder tener una reflexión completa sobre esto que usted ha venido aquí a presentar, necesitamos tener los números a la mano, conocer la administración municipal y las percepciones a las que usted se ha referido y también tener los antecedentes y las razones que explican de una manera clara por qué las percepciones de cada uno de los niveles. Porque así como venir abrir boca, decirle que esos incrementos a los que usted se ha referido es más el resultado de haber terminado con una práctica que tenía muchos años, porque simulaban las percepciones de los trabajadores al servicio del gobierno municipal empezando por el presidente y llegando hasta los jefes de departamentos, que a una actitud voraz como la que usted ha pretendido reflejar con las percepciones que tenemos, pero con datos duros y con mucha precisión yo le invito a que continuemos esta reflexión de una manera seria, alejados de una posición electorera, populista, demagógica y con toda responsabilidad vayamos a la revisión de los números y vayamos trazando la línea. Yo le ofrezco que si se encuentra un exceso reflejado en las percepciones de los trabajadores y si existe alguna posibilidad de mejorar de una manera más acelerada las percepciones de quienes hoy menos ganan dentro del gobierno municipal y hacerlo de una manera responsable, también vayamos a esa agenda sin populismos, sin demagogias, sin posturas que permitan construir falsos razonamientos que nos lleven a falsas conclusiones o a temas que estén alejados de la realidad, pero, qué bueno que usted tiene el interés de revisar este asunto, le pido que continuemos con esta reflexión, por supuesto ahorita hará uso de la palabra y externará su punto de vista, la invito a que instalemos una mesa seria donde discutamos este asunto para llegar a la conclusión que tengamos llegar. Porque si alguien aquí se está *agandallando* el presupuesto, realizando pagos indebidos, injustificados entonces hagamos los ajustes que sean necesarios.

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano mencionó: Parece que me dirige a mí el tema dada mi experticia en la materia financiera y el conocimiento presupuestal y administrativo municipal. Para entender la postura primero, es necesaria una actitud razonable y dejar fuera toda perspicacia y suspicacia política. Segundo, conocer cómo se hizo el comparativo para determinar el incremento, es fundamental para entender esa postura; usted puede decir: "ya tiré la pelota, ya la tienen allá, me escudo y si

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and various initials like 'FG' and 'AS' below.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]*



# ACTAS DE CABILDO

96v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

no quieren son ellos pero igual percibo un ingreso". En esa consecuencia Regidora Abaroa sí le pediría muy específicamente que me hiciera llegar la tabla de cálculos de percepciones que usted tiene para entender el postulado en términos de incrementos y poder en esa razón también hacerle la aclaración aritmética pertinente con base en los rubros, yo lo dejaría ahí. Esperaría esa tabla de cálculos para no meterle mas situaciones a este tema, que de por sí le puede llamar a un tema más político de postura electoral, que verdaderamente a una acción directa cuando se puede denunciar y se tiene una percepción.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López mencionó: En el sentido que han estado comentando le voy a responder, al Regidor Valdovinos. Efectivamente cuando hablé de su experiencia lo dije seriamente, usted se lo debe de creer, usted se lo debe de creer, porque además así lo vemos con el trabajo de la Comisión de Hacienda. Lo dije con toda la seriedad que requiere y todo lo escrito está con la seriedad que el tema por supuesto exige y en cuanto a los cálculos, mire, yo acudí a Transparencia ahí están los datos, es muy fácil llegar a Transparencia y los datos están ahí. Lo hice justo para allegarme de los datos de la administración. Y luego le responderé lo mismo que al Presidente. Presidente, ya he comentado muchas veces que este Cabildo exige respeto, le he dicho a usted que yo he sido muy mesurada, usted no. Cada que tomo la palabra para algo alude a que es una actitud demagógica, quienes me conocen saben que lo que pienso, hablo y hago no tiene que ver con este espacio que ocupo, treinta o cuarenta años de vida hablan de mí y de lo que he sido, que he estado trabajando a favor de los demás sin recibir un sólo centavo, sólo por convicción, por mis principios, así que usted verá si el tema de la demagógica al que hace alusión, porque además esta fuera de contexto porque ahorita no hay elecciones y si el tema de la demagogia me va bien a mí o le van bien a usted. Como se lo dije antes yo lo que pienso, hablo y hago es por convicción y así me reconoce la gente porque así soy yo, lo que estoy aquí diciendo en este tema es parte de mis principios, de mis valores, de mis convicciones y desde luego que estoy dispuesta ( así lo estoy solicitando) a un análisis exhaustivo para hablar con los trabajadores que están en nivel 23 y que perciben cinco mil pesos por los casi cien mil pesos que recibe el presidente y ahí está la brecha, contra los cincuenta y cinco que reciben los directores y los sesenta y tantos que reciben los regidores. Si esto es demagogia, si es tema electorero cuando no hay elecciones, pero como le digo presidente es penoso que usted cada vez que una toma la palabra acaba

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

97

denostando. Lo que acabo de decir tiene sobrado valor y tiene que ver como lo decía antes, con justicia social, con convicción social, con principios y valores -aunque el Regidor Mauricio se ría, tendrá su momento para asomar sus principios y valores-. Tenemos que dar respuesta a esto y si no, es hora de que la clase trabajadora se deje ver en lo que le duele, porque por supuesto que esta gente que gana cinco mil y otros que ganan cuatro mil, trabajan todo el día, sábados y domingos ¿qué respuesta tiene para que sus sueldos no se analicen? Cuando me habla usted de bases, gente de base que está ganando eso. Que me digan los de base si eso ¿es suficiente? Hay gente de base que está ganado esos cinco mil pesos. Como dice el Regidor Valdovinos no lo voy a dejar aquí ¿por qué ustedes creen que me fue fácil tomar ésta decisión? y no tiene que ver con mi ingreso, Licenciado Valdovinos, no se equivoque, estoy hablando de los ingresos de todos y sobre todo de la clase vulnerable, del nivel vulnerable de este Ayuntamiento. ¡Por supuesto que haré un análisis exhaustivo!, pediré a la gente que se haga notar, hablaré con los trabajadores, les pediré que sean capaces de que se les reconozca su esfuerzo y su trabajo y creo que ustedes deberían asumir la responsabilidad que nos toca y así caminaríamos bastante, sigo guardando para mí esa esperanza y si lo pueden hacer. Entonces, ¡háganlo!-----

El C. Presiente Municipal Lic. Héctor Insúa García apuntó: Usted nuevamente dice que yo le insulto, lo único que hago es definir su postura. No se puede sentir mal por eso. Le voy a leer lo que significa ser un demagogo, desconoce el termino por eso se molesta. Demagogo: *Empleo de halagos, falsas promesas populares que son difíciles de cumplir y otros procedimientos similares para convencer al pueblo y convertirlo en instrumento de la propia ambición política, falsas promesas que son propias* (la regidora interrumpe). *Falsas promesas.* Cuando usted misma dice que no ha tenido tiempo de revisar de manera exhaustiva la nómina, está sacando datos de contexto, la invito a que tengamos ese análisis donde se aclare y definan cada uno de los puntos, todos quisiéramos encontrar la manera de poder hacer que todos los trabajadores municipales ganen más, que ganen lo justo, que la retribución corresponda con su trabajo y responsabilidad que desempeñan empezando con el presidente municipal y con todos y cada uno de los niveles, le invito a que vayamos al análisis y que también plantemos las diferentes soluciones que podamos encontrar a la mano. Pero venir y hacer de esta presentación datos, sacarnos de contexto y luego hablar de una solución. Estoy seguro de que

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*



# ACTAS DE CABILDO

994

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

podemos avanzar con ese propósito como hicimos el primer año y usted tiene razón al decir que tienen una percepción baja pero antes estaban como becarios y percibían dos mil o tres mil pesos, para ellos significó un incremento el que se les diera la base, sobre todo la posibilidad de tener la certeza en su trabajo. Estamos avanzando en esa agenda y estamos trabajando el presupuesto de forma responsable para el 2017, para completar el proceso de basificación de quienes así tienen derecho y que se los confiere la ley pero también por mejorar sus ingresos, estamos pensando mejorar los de nivel 23; en el caso a los que usted se refiere con incrementos más importantes lo que se hizo fue transparentar los pagos y cubrir el debido pago de impuestos a los que estamos obligados porque administraciones de hace ya unos quince años tenían la costumbre de dejar una nómina como la oficial o la pública y entregar pagos en sobres a los directores, a los regidores y al propio presidente municipal; nosotros hemos acabado con esa practica y de ahí también se desprenden los incrementos a los que usted se refiere y revisemos peso por peso, ingreso por ingreso y veamos si alguien está ganando de más y si no es así pues ofrecer una disculpa pública a quien usted en su intervención anterior, según mi percepción y no se vaya a ofender por esto, haya ofendido o insultado como si alguien estuviera aquí robándose un dinero que no devenga, que no merece y que no se ha ganado, ese es mi humilde punto de vista, podrá no estar de acuerdo y no tiene por qué sentirse ofendida, por eso este Cabildo tiene una composición plural.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López puntualizó: El disgusto es por el trato que usted me da siempre, en cuanto a que me trata como una mentirosa porque los que entendemos el término demagogo de una manera simple sabemos que eso significa, un mentiroso. Lo acaba de decir un demagogo es el que miente para usar a los demás y además hay que decir de las clases más vulnerables, yo le acepto la invitación con mucho gusto por supuesto creo que debemos trabajar muy puntualmente en el tema de los s trabajadores no se atreva a decir que estoy sacando esto de contexto, ya lo dijo, pero no está fuera de contexto, ni tampoco son datos falsos están en transparencia en la página que esta manejando en Ayuntamiento y por otro cuando yo hablo de los incrementos que se dieron en los primeros niveles no trato de evidenciar tal situación, sino es con deferencia a los incrementos que se dieron a los niveles más bajos me parece presidente que si puedo decir que cuando menos los trabajadores deben sentir un gran disgusto son los que tienen más

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large blue scribble, a signature, and the initials 'FG'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature and a large blue scribble.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

98

antigüedad nosotros acabamos de llegar y nos vamos pronto, ojalá y nos vamos pronto si esto le beneficia a los trabajadores así que no es el tema de hablar de usted de Cabildo y de los directores, se equivocó el tema era hacer el parangón para hablar justamente de la gente que más necesita esos apoyos no tiene nada que ver con ustedes solo era necesaria hacer un parangón, ¿cómo entender los incrementos, con relación a los que se están dando a la clase más baja? ¿Debemos entender que no trabajan bien como los que acabamos de ingresar? A lo mejor se puede divorcia el tema de que es gente que trabaja desde hace mucho tiempo aquí y nosotros acabamos de llegar hace un año, le acepto la invitación y creo que la debemos aceptar todos y todas esto seguramente hablará bien de la responsabilidad que tenemos y del compromiso que asumimos, yo estaré por supuesto trabajando desde ya, en este tema y como lo dije antes no lo voy a dejar, porque no me fue fácil tomarlo.-----

**OCTAVO PUNTO.**-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 20 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

**LIC. HECTOR INSUA GARCIA,**  
Presidente Municipal.

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento.

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,**  
Síndico Municipal.

**REGIDORES:**

**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA  
ALVAREZ.**

**LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.**

FG.



# ACTAS DE CABILDO

98v

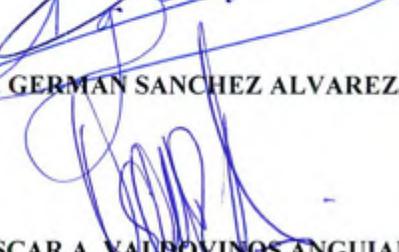
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

  
C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO  
HERNANDEZ.

  
LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

  
LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

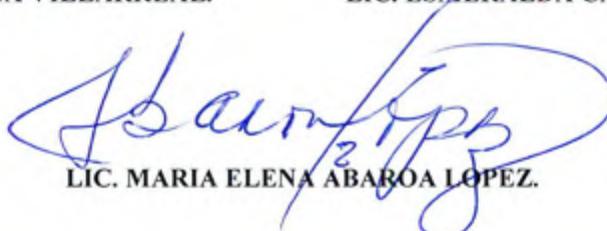
  
LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

  
LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

  
C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

  
LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

  
LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

  
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 60, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 22 de noviembre de 2016.

\*lore